

10/11/2016

Diez años de cárcel para sujeto que disparó y mató a un hombre en Renca

La noche del 12 de febrero del 2014, en el sector de las calles Volcán Aconcagua con María Elena, en la comuna de Renca, la víctima de este caso - Patricio Hernández Hernández, de 38 años- se dirigía a la casa de la abuela de su pareja.

Fue en ese momento cuando el acusado Claudio Octavio Morales Quintana disparó en su contra, en circunstancia que la víctima nada tenía que ver con una discusión previa que tuvo el acusado con testigos de este caso que estaban en el lugar.

A raíz de este hecho, Morales Quintana fue sentenciado a cumplir la pena de diez años de presidio en calidad de autor del delito consumado de homicidio.

Con las pruebas expuestas en juicio por el fiscal de la zona Metropolitana Centro Norte, Claudio González se logró acreditar que el imputado (de 24 años) viajaba en un automóvil desde el cual efectuó los disparos utilizando un arma de fuego corta de calibre 38.

Uno de los proyectiles impactó a la víctima provocándole un hemitórax que desencadenó el fatal desenlace.

En su alegato de clausura el persecutor detalló que con la declaración de testigos y con los hallazgos de los medios de prueba que fueron relevantes para respaldar la versión de ellos, se descartó un supuesto enfrentamiento.

El fiscal González recalcó que en el sitio del suceso sólo se encontró sangre de la víctima y no se encontró evidencia de tiroteo como vainas u otros elementos semejantes o vidrios del vehículo que supuestamente habría sido impactado. Además, los testigos presenciales no tenían residuos de haber disparado y tampoco el fallecido. En la sentencia, el tribunal oral resolvió que el acusado cumplirá la pena de 10 años de presidio sin poder acceder a los beneficios que la ley establece.

